

 <p>HOSPITAL FRANCISCO LOPERA RESTREPO SANTA ROSA DE OSOS</p>	ACTA DE INICIO 032-2026	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
		FECHA ACTUALIZACIÓN:

ACTA DE INICIACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 032-2026

El día 01 de abril de 2026, nos reunimos los señores: **JUAN ESTEBAN LOPERA MARIN**, Identificado con Cedula de Ciudadanía Nro. 1.035.830.272, en Calidad de Subdirector Asistencial y/o Científico, quien actuará como Supervisor del presente contrato y en delegación de la **CORPORACIÓN HOSPITAL FRANCISCO LOPERA RESTREPO, SANTA ROSA DE OSOS** y **ANNY MILENA GUERRA JARAMILLO**, identificada con Cédula de Ciudadanía Nro. **1.039.460.191** de Medellín - Antioquia, **CONTRATISTA**, con el fin de iniciar el Contrato de cuyo objeto es la **PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES CONTENIDAS EN EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, VIGENCIA 2026; DE ACUERDO CON LAS PRIORIDADES EN SALUD ESTABLECIDAS**, y de acuerdo a los lineamientos impartidos por el Plan Decenal de Salud Pública y el Plan de Desarrollo Territorial para **LA CORPORACIÓN HOSPITAL FRANCISCO LOPERA RESTREPO, SANTA ROSA DE OSOS**; cuyo valor total es la suma de **VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$.23.400.000) IVA INCLUIDO**, duración del contrato Nueve (09) meses a partir del 01 de abril de 2026 al 31 de diciembre de 2026. **FORMA DE PAGO:** El total del contrato se reconocerá de la siguiente manera; El total del contrato se reconocerá de la siguiente manera, según cuenta de cobro realizada por el contratista incluyendo la relación de actividades realizadas, y previa certificación del supervisor y entrega a entera satisfacción.

Fijar como fecha de inicio a los primeros (01) días del mes de abril de 2026.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.


JUAN ESTEBAN LOPERA MARIN
 Subdirector Científico y Asistencial
 Supervisor


ANNY MILENA GUERRA JARAMILLO
 Contratista PIC

Revisó y Aprobó: Jorge Alberto Cuartas
Asesor Jurídico